

# RENDICIÓN CUENTAS 2023

## INFORME DE GESTIÓN PERIODO 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

**DIRECCIÓN DISTRITAL DE CARCHI.  
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

## Contenido

a) DATOS GENERALES .....	3
b) ANTECEDENTES .....	3
c) ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL .....	4
d) OBJETIVOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL.....	5
e) ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL.....	5
f) DESCRIPCIÓN DE METODOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS UTILIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL .....	6
g) PRESUPUESTO APROBADO Y EJECUTADO .....	6
h) LOGROS DE GESTIÓN ALCANZADOS .....	7
i) CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES .....	8
j) COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD .....	8
k) CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES O PRONUNCIAMIENTOS EMANADOS POR LAS ENTIDADES DE FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO .....	8

a) **DATOS GENERALES**

**Dirección Distrital 04D01 San Pedro de Huaca Tulcán MAG**

**Fecha:** 14 de febrero del 2024

b) **ANTECEDENTES**

A fin de cumplir con lo establecido en los Artículos 61, 95 y 103 de la Constitución de la República que consagran el derecho a la participación en los asuntos de interés públicos para lo cual los ciudadanos, incluidos aquellos domiciliarios en el exterior, en forma individual y colectiva, pueden participar de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos en el control popular de las instituciones del Estado.

Así mismo, los artículos 204, 207 y 208 de la Constitución, crean la Función de Transparencia y Control Social y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, respectivamente, reconociendo al pueblo como el mandante y primer fiscalizador del poder público, en el ejercicio del derecho de participación para impulsar y establecer los mecanismos de control social en los asuntos de interés público.

El Art. 208, numeral 2) de la Constitución de la República dispone al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer los mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.

La Constitución de la República en el artículo 280 determina que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone que las instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República, “excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados” reporten a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de planificación institucional, de acuerdo a las metodologías, procedimientos e instrumentos definidos por esta cartera de Estado.

Este mismo cuerpo legal, en el artículo 6, señala que las entidades a cargo de la planificación nacional de las finanzas públicas, no obstante el ejercicio de sus competencias, deberán realizar conjuntamente, el seguimiento y evaluación de la planificación y las finanzas públicas para proporcionar elementos objetivos que permitan adoptar medidas correctivas y emprender nuevas acciones públicas en función del cumplimiento de las metas, de la programación fiscal y del Plan Nacional de Desarrollo.

En virtud de lo señalado en la citada norma legal, las Instituciones del Sector Público deben presentar Informes de Seguimiento respecto al cumplimiento de su Planificación Anual de la Política Pública y su aporte al Plan Nacional de Desarrollo.

Mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), se establecieron los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación ciudadana para evaluar la gestión pública; para los organismos y dependencias de las Funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral de Transparencia y Control Social.

Mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 de fecha 13 de diciembre del 2023, el pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), resuelve “Reformar parcialmente el artículo 20 del Reglamento de Rendición de Cuentas.

La Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, mediante memorando N° MAG-CGPE-2024-0104-M de fecha 24 de enero del 2024, emite Directrices para el proceso de rendición de cuentas para el período enero a diciembre del 2023.

**c) ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL**

- a) Representar al/la ministro/a, de acuerdo a las disposiciones legales respectivas, ante otras entidades, dentro de su jurisdicción;
- b) Asumir los asuntos legales, administrativos, técnicos y financieros que correspondan dentro de su jurisdicción;
- c) Articular con el nivel central la gestión para el levantamiento de argumentos, evidencias y el mapeo de actores de la política nacional agropecuaria, dentro de su jurisdicción.
- d) Gestionar el cumplimiento de políticas y normas para la gestión administrativa, financiera, del talento humano y de gestión documental, dentro del marco legal vigente;
- e) Realizar el seguimiento y control de las unidades a su cargo en el ámbito de su competencia;
- f) Dirigir los procesos de Asesoría Jurídica, Planificación y Gestión Estratégica, Comunicación Social, Información Nacional Agropecuaria y Tecnologías de Información y Comunicación; de tal manera que se articulen a las políticas, normas y procedimientos de nivel central, para la generación de productos y servicios, dentro de su jurisdicción;
- g) Gestionar los procesos de Desarrollo Rural y al Desarrollo Productivo Agropecuario; de tal manera que se articulen a las políticas, normas y procedimientos de nivel central para la generación de productos;
- h) Gestionar y administrar la suscripción y ejecución de convenios institucionales e interinstitucionales para el desarrollo del sector agropecuario, en el ámbito de su competencia;
- i) Articular y organizar la implementación de plataformas territoriales, en el ámbito de su competencia;
- j) Articular el apoyo técnico en el marco de sus competencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, instituciones públicas y privadas, dentro su jurisdicción;
- k) Obtener a nivel territorial mecanismos de integración que aporte al análisis de información estadística del sector agropecuario;
- l) Articular el levantamiento de datos y generación de información agropecuaria a nivel territorial, bajo lineamientos de la Coordinación General del Sistema de Información Nacional Agropecuaria;
- m) Atender los requerimientos de información estadística agropecuaria y socializar su acceso a nivel territorial;
- n) Proporcionar insumos y reportes de gestión a nivel central, para la formulación de las políticas, estrategias de intervención e instrumentos técnicos o requerimientos solicitados desde el nivel central;
- o) Solicitar y aprobar los informes y reportes de gestión de las unidades a su cargo;
- p) Consolidar, organizar, sistematizar y estructurar información proveniente del nivel distrital, y generar estadísticas actualizadas de los resultados de la gestión y las necesidades locales dentro de su ámbito de competencia;
- q) Gestionar la disponibilidad, buen uso y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles, servicios administrativos institucionales y la gestión documental mediante la definición de políticas y aprobación para la adquisición y mantenimiento de los mismos;
- r) Promover procesos de formación, profesionalización, bienestar y seguridad ocupacional del personal bajo su cargo, generando estrategias que faciliten su desarrollo y promuevan el sentido de pertenencia institucional, bajo los lineamientos del nivel central;
- s) Gestionar la atención de las necesidades de los usuarios a través de la ventanilla única de atención al ciudadano;

- t) Dirigir el proceso de atención a la ciudadanía a través de la ventanilla única;
- u) Gestionar el monitoreo periódico de la atención al ciudadano;
- v) Obtener información para medir la satisfacción de usuarios de los servicios a través de la ventanilla única;
- w) Elaborar y supervisar la gestión de planes, programas y proyectos de las unidades a su cargo en el ámbito de su competencia, conforme a los lineamientos emitidos por las instancias correspondientes; y,
- x) Cumplir las demás atribuciones que le asigne la autoridad competente mediante el acto administrativo correspondiente, las leyes y los reglamentos, en el ámbito de su competencia

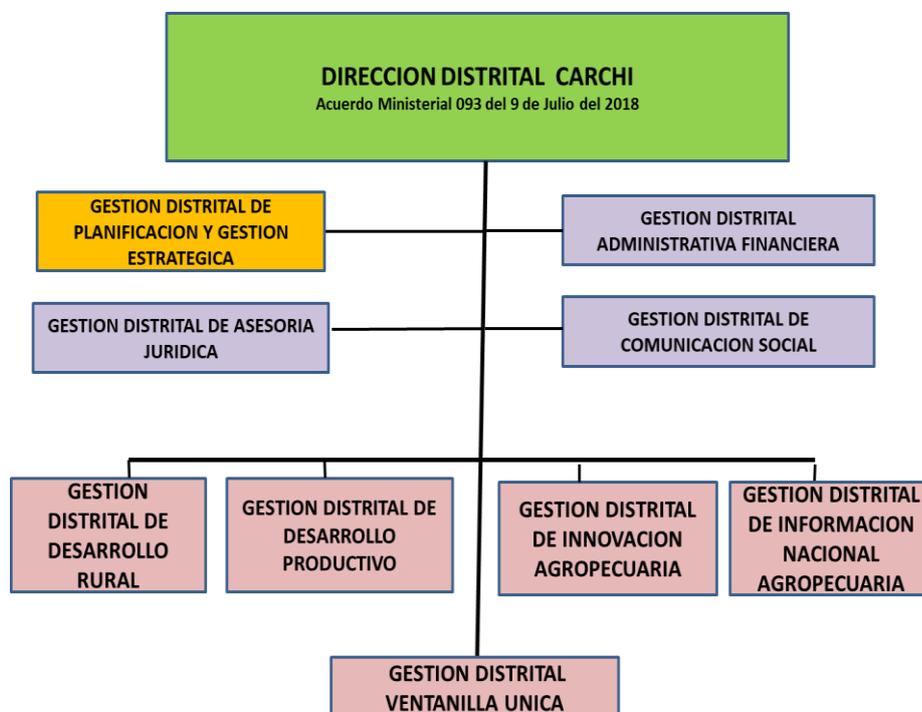
#### d) OBJETIVOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL

Incrementar la eficiencia en la gestión de los procesos sustantivos y adjetivos de la Dirección Distrital mediante la implementación de procesos, metodologías y herramientas de monitoreo y control, en coordinación con el nivel central y de acuerdo a la normativa vigente.

Incrementar la eficiencia en la implementación y prestación de servicios de calidad en el ámbito agropecuario mediante la aplicación de normas, ejecución de planes, programas y proyectos, aplicación de planes de mejoramiento; y, aplicación de herramientas de monitoreo y seguimiento

#### e) ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL

El 9 de julio del 2018 mediante cuerdo Ministerial 093, se expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del Ministerio de Agricultura y Ganadería el cual en su parte pertinente establece como procesos desconcentrados a las Direcciones Distritales, las cuales en su estructura dispone de Unidades de Gestión Distrital para su operatividad cuyo detalle es el siguiente:



f) DESCRIPCIÓN DE METODOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS UTILIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL

La metodología utilizada en el año 2023 para evaluar el cumplimiento de metas se ha realizado a través de los responsables de cada Unidad de Gestión Distrital y líderes de proyectos, a fin de que se determine los avances en el cumplimiento de indicadores asignados a los técnicos, de manera preferencial a los indicadores generados desde las gerencias de proyectos que aterrizan el territorio, se identifican alertas y posibles soluciones a ejecutar en territorio con los medios logísticos y técnicos disponibles, las mismas que son monitoreadas por parte de la máxima autoridad o punto focal a nivel de territorio.

Las herramientas que se utiliza como Dirección Distrital 04D01 San Pedro de Huaca Tulcán MAG, que permite monitorear el avance en el cumplimiento de metas locales que convergen en el trabajo a nivel nacional es a través de la plataforma gubernamental de “Gobiernos Por Resultados” (GPR 2023), Programación Anual de Planificación (PAP 2023) homologada al eSIGEF, de igual manera se realizan planificaciones semanales las cuales son monitoreadas por los responsable de unidad de gestión y la unidad de planificación institucional lo que permite un control de actividades que se ejecutan en territorio en forma diaria, semanal o mensual al igual que el seguimiento a estas acciones planificadas, lo que permite mantener un registro de las actividades realizadas y ejecutadas por cada uno de los técnicos asignados a parroquias rurales o zonas de intervención

g) PRESUPUESTO APROBADO Y EJECUTADO

PRESUPUESTO APROBADO DIRECCIÓN DISTRIAL DE _____	
GASTO DE INVERSIÓN	\$ 753653,77
GASTO CORRIENTE	\$ 251087,24
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1004741,01</b>

PRESUPUESTO 2023			
GASTO CORRIENTE/PROYECTO	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCION
Fortalecimiento Institucional	251.087,24	251.014,98	99,97%
Proyecto De Gestión del Subsistema de Empleo en el Servicio Público	50.592,50	50.592,50	100,00%
Regularización de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales	109.733,25	108.607,97	98,97%
Proyecto de Riego Integral Tecnificado Parcelario - PRITEP	75.449,44	75.266,79	99,76%
Proyecto para la Ejecución del Sistema de Aseguramiento Agropecuario Subvencionado Con énfasis en pequeños Y medianos productores	15.595,40	15.595,00	100,00%
Proyecto Fortalecer las Capacidades Productivas Sostenibles y de Comercialización de los productores de la Agricultura Familiar Campesina	1.206,05	1.206,05	100,00%
Proyecto De Innovación de Asistencia Técnica y Extensión Rural - PIATER	429.845,01	429.044,02	99,81%
Proyecto Nacional de Reconversión Y Sostenibilidad Ganadera	52.410,60	51.565,42	98,39%
Proyecto Nacional de Incentivos Productivos para el Sector Agrícola	18.821,52	18.821,04	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>1.004.741,01</b>	<b>1.001.713,77</b>	<b>99,70%</b>

h) LOGROS DE GESTIÓN ALCANZADOS

INDICADORES DE GESTIÓN	RESULTADOS	
	PLANIFICADO	CUMPLIDO
Ejecución presupuestaria Gasto Corriente	251087,24	251014,98
Ejecución presupuestaria Gasto de Inversión	753653,77	750698,79
Número de productores con asistencias técnicas y extensionismo rural (ATER)	5019	19417
Número de eventos de capacitación ejecutados	1920	1386
Número de hectáreas intervenidas con maquinaria agrícola	240	199,67
Número de gestiones crediticias ingresadas a entidad bancaria BanEcuador	120	88
Número de hectáreas intervenidas con UREA Subsidiada por el estado en el 50%	1965	1965
Número de sacos de UREA entregados	3390	3390
Inversión realizada por el estado con UREA subsidiada	76607,75	76607,75
Número de beneficiarios de paquetes tecnológicos agrícolas	1134	1134
Número de kits agrícolas entregados	1393	1393
Montos subvencionados por el estado en paquetes tecnológicos entregados	198480	198480
Número de Productores de la Agricultura Familiar Campesina vinculados a Circuitos Alternativos de comercialización y emprendimientos rurales.	255	255
Número de Circuitos Alternativos de Comercialización - CIALCO activos	11	11
Número de productores de la agricultura familiar campesina incorporados en el registro del Sello Agricultura Familiar Campesina	555	1582
Mujeres rurales de la AFC que se desempeñan como promotoras de sistemas de producción sustentable y sostenibles	59	78
Número de comunidades de aprendizaje implementadas	11	11
Número de fincas que inician proceso de transición a finca sustentable.	58	60
Número de productores capacitados en conservación de semillas campesinas y prácticas ancestrales, dentro del sistema agroalimentario	60	62
Montos de venta de productores de la Agricultura Familiar Campesina - AFC en Circuitos Alternativos de Comercialización CIALCO	112950	120040
Número de emprendimientos rurales implementados y/o fortalecidos desde el MAG para la Agricultura Familiar Campesina.	4	4
Número de estrategias implementadas para la promoción de sistemas agroalimentarios de la Agricultura Familiar Campesina.	4	5
Número de productores de la agricultura familiar campesina capacitados en producción sustentable.	200	222
Número de beneficiarios del Proyecto Fortalecer las Capacidades y de Comercialización de la AFC	241	241
Número de investigaciones de precios al consumidor realizados	1440	1701
Número de registro de precios a nivel de finca, mercado	632	721
Registro de datos en la Plataforma del SIPA	2072	2422
Número de Providencias de adjudicación de pequeños y medianos productores regularizados	120	104
Número de títulos de propiedad entregados	120	93
Montos de venta generados en los mecanismos de comercialización mayoristas de pequeños y medianos productores agropecuarios.	350000	543401,84



Número de kilogramos de material forrajero conservado, recibido en el Distrito	4000	0
Número de inseminaciones artificiales realizadas, con material genético de la Hacienda El Rosario	180	15
Número de productores capacitados en manejo y productividad pecuaria, por los técnicos del Proyecto Nacional de Reconversión y Sostenibilidad Ganadera	288	530
Número de Escuelas de Fortalecimiento Pecuario formados	4	4
Número de productores que asisten a las Escuelas de Fortalecimiento Pecuario	80	69
Número de productores registrados en la AFC que acceden al sello de la Agricultura Familiar Campesina	20	32
Número de eventos de capacitación en Riego impartidas	6	6
Número de estudios de factibilidad ejecutados	1	1

**i) CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES**

En el año 2023 no ha existido recursos para ejecutar obras, de igual manera los recursos asignados a la Dirección Distrital fueron muy escasos que no permitieron realizar adquisición de bienes, de igual manera no se realizó enajenación de bienes

**j) COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD**

Proporciona asistencia técnica, capacitación y seguimiento oportuno en el tema agrícola como en lo pecuario, con técnicos contratados por los proyectos y programas existentes en la Dirección Distrital, profesionales ubicados estratégicamente a lo largo y ancho de la provincia del Carchi, el mayor compromiso asumido en el año 2019 y que se encuentra vigente es la emisión de guías de movilización de productos agrícolas, esto sobre la base de inspecciones de predios de papa, mora y cebolla, activaciones de los mismos en el sistema RNA, que permite movilizar sin contratiempos producción del Carchi a cualquier lugar del país, para lo cual se emitió el Acuerdo Ministerial 244 del 13 de noviembre del 2019.

**k) CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES O PRONUNCIAMIENTOS EMANADOS POR LAS ENTIDADES DE FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO**

En el año 2023 no disponemos de recomendaciones o disposiciones emanadas por las entidades locales y nacionales de la Función de transparencia y control social o de la Procuraduría General del Estado, en el caso de presentarse este tipo de sugerencias, pronunciamientos o recomendaciones con mucho gusto para dar cumplimiento a las mismas

**ELABORADO POR:**

**APROBADO POR:**

**Ing. Luis A. Jaramillo S.**  
Responsable de la Unidad de Planificación

**Ing. Segundo A. Reina P.**  
Director Distrital Carchi MAG